RESOLUCIÓN No. 380 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLT-SA-MC-029-2018.

LA ALCADESA LOCAL DE TEUSAQUILLO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto de nombramiento No. 799 del 28 de diciembre de 2017, posesionada mediante Acta No. 001 del 2 de enero de 2018, en su condición de representante legal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo**,** facultada para contratar por el Decreto Distrital No 101 de 2010 y su modificatorio Decreto 153 de 2010; y en cumplimiento de lo consagrado los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, en el plan de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia 2018, contempló realizar un proceso de selección para: **CONTRATAR LA DEMOLICIÓN DE OBSTÁCULOS A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LAS DEMÁS DEMOLICIONES EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS TÉCNICOS.**

Que, de conformidad los artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo elaboró los estudios previos, estableciendo entre otros aspectos, la necesidad, conveniencia de la contratación, el estudio del sector, las características técnicas del servicio, obligaciones y garantías contractuales.

Que, por su naturaleza este proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** según lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que, el día 4 de diciembre de 2018, la Entidad publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del proceso de contratación No. **FDLT-SA-MC-029-2018.**

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado el 4 de diciembre de 2018 hasta el 10 de diciembre de 2018 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran sus observaciones.

Que, durante el término previsto para formular observaciones no se recibieron solicitudes de modificación y ajuste a los pliegos de condiciones por parte de los interesados en participar en el proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLT-SA-MC-029-2018**, suscrita por la jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y a la ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

Calle 39B # 19-30
Código postal 111311
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura del proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No FDLT-SA-MC-029-2018** con las siguientes condiciones:

- OBJETO: CONTRATAR LA DEMOLICIÓN DE OBSTÁCULOS A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LAS DEMÁS DEMOLICIONES EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS TÉCNICOS.

- Modalidad de selección: Selección abreviada de menor cuantía con manifestación de interés en el SECOP II.

- Cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del Acto de Apertura y del Pliego de Condiciones definitivo.	**11/12/2018**
Postulación. Manifestación de interés en participar en el proceso de selección	**hasta el 13/12/2018 11:59 pm**
Recepción de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	**hasta el 13/12/2018 5:00 pm**
Sorteo electrónico presencial	**N/A**
Respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo.	**14/12/2018**
Fecha límite para publicación de adendas.	**14/12/2018**
Cierre del procesos - Plazo máximo para presentar oferta	**17/12/2018 hasta las 10:00 am**
Publicación del informe preliminar	**18/12/2018**
Término para subsanar los requisitos habilitantes que se requieran en el informe publicado y para realizar las observaciones que se estimen pertinentes	**hasta el 21/12/2018 5:00 pm**
Publicación informe de evaluación definitivo y de las respuestas a las observaciones presentadas al informe preliminar	**24/12/2018**
Publicación del acto de adjudicación / declaratoria de desierta	**24/12/2018**
Suscripción del Contrato.	**27/12/2018**
Registro Presupuestal.	**Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.**
Publicación del contrato.	**Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.**
Radicación y aprobación de la garantía.	**Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.**

- Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

Calle 39B # 19-30
Código postal 111311
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- PRESUPUESTO OFICIAL Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: El presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000.oo).,** de la vigencia fiscal 2018, con cargo al proyecto con cargo al rubro No. 1329 "Teusaquillo mejor gobierno local".

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como comité evaluador a los siguientes funcionarios o contratistas: 1. Elkin Leonardo López Guerrero - Abogado Contratista del FDLT – encargado de la verificación jurídica, 2. Luis Hernán Moya, Profesional Contratista del FDLT – encargado de la verificación financiera y 3. Pedro Peña – Contratista de la oficina de obras – encargado de la verificación técnica y de los factores de ponderación-; quienes serán los encargados de realizar la evaluación del proceso en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia, dando cumplimiento a lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: CONVOCAR a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C, el día once (11) de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA
ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Las y los abajo firmantes declaramos que los aspectos jurídicos, administrativos, financieros y técnicos del presente documento, se encuentran ajustados a los principios de la función pública y la normatividad aplicable, así mismo declaramos que la información es veraz, por lo tanto, lo recomendamos para la firma de la Alcaldesa Local de Teusaquillo.	
Proyecto: Elkin López	
Reviso/Aprobó Daniel Aristizabal	

Calle 39B # 19-30
Código postal 111311
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS